**DGPE-0141-2023**

***Insumos de Costa Rica sobre la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de atender las desigualdades, durante la recuperación de la pandemia COVID-19, en respuesta a la consulta del 23 de noviembre de 2022 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con referencia TESPRDD/DESIB/ESCR***

A continuación, se brindará información sobre esta consulta con los aportes brindados por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ente encargado de la política económica del Estado costarricense y que tiene el mandato en su ley orgánica de: “Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas” y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), “encargado de la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos al trabajo y el bienestar social”. En el entendido de que la recuperación económica post pandemia sólo puede ser respetuosa de los derechos económicos, sociales y culturales si los esfuerzos de los gobiernos y los sectores de la economía se conjugan para elaborar estrategias inclusivas y equitativas.

**Describa Políticas económicas, prácticas o estrategias prometedoras y los procesos nacionales, regionales o locales que pueden ayudar a los Estados a lograr un crecimiento económico inclusivo y verde en línea con las normas y estándares internacionales de derechos humanos, para:**

1. **Alcanzar crecimiento económico inclusivo y verde, en línea con los estándares y normas internacionales de derechos humanos.**

En el ámbito doméstico, la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercados (DIEM) del MEIC ha estado trabajando recientemente en temas relacionados con la Economía Circular. Estos esfuerzos pretenden conocer el impacto de modelos económicos sostenibles y verdes sobre el ambiente, la salud de las personas y el uso racional de los recursos disponibles. De la misma forma, se cuenta con la Polítina Nacional de Empresariedad (PNE) 2019-2030 que busca promover el desarrollo empresarial y económico, tomando en cuenta el enfoque de género .

En el marco de la iniciativa Infraestructura de la Calidad para la economía circular en América Latina y el Caribe (QI4CE, por sus siglas en inglés), se he desarrollado el proyecto “Fortaleciendo el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad en materia de Economía Circular a partir del intercambio de experiencia que permitan afianzar lazos de cooperación entre Costa Rica y Ecuador”. El objetivo de dicho proyecto es fortalecer el vínculo entre la Infraestructura de la Calidad y la Economía Circular a partir de intercambio de experiencias, desarrollo de metodologías, generación de nuevas capacidades y actividades de difusión que permitan afianzar los lazos de cooperación entre los países de Costa Rica y Ecuador.

Es oportuno destacar el papel del Laboratorio Costarricense de Metrología, que bajo la lógica de que la ciencia metrológica tiene un papel de suma importancia en la búsqueda de un futuro más justo y sostenible, opera bajo un enfoque de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El Laboratorio Costarricense de Metrología también trabaja activamente con la Infraestructura de la Calidad de Costa Rica y actores privados, con los que ha identificado futuros desarrollos en la medición de la biodegradabilidad de plásticos, detergentes y otros productos lo cual asegura la protección de los derechos del consumidor, con productos honestos, amigables con el medio ambiente y más seguros. Estos esfuerzos se ubican dentro de las actividades que impulsa el Estado en la búsqueda de una economía más verde y sostenible.

Las acciones concretas dentro de este trabajo interrelacionado son:

* Pruebas de competencia de laboratorios que miden la biodegradabilidad de los

 productos

* Publicación de guías de etiquetado de productos biodegradables
* Publicación de normas técnicas para la identificación y etiquetado de productos

 Biodegradables

El Proyecto “Creando puentes entre la Infraestructura de la Calidad y la Industria del Plástico que aplica la Economía Circular en Costa Rica”, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las instituciones del Sistema Nacional para la Calidad (SNC) para el desarrollo de servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) acorde a las necesidades de la industria del plástico en Costa Rica, es un ejemplo de cómo el Estado, a través del MEIC, destina recursos a proyectos promisorios en materia de reivención empresarial. .

1. **Aumentar el gasto en inversión social, a través de presupuestos nacionales y locales para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (ej. Derechos relacionados con la salud, la alimentación, el agua, el saneamiento, el hogar, la educación, la protección social y el trabajo).**

El MEIC ha lanzado varias iniciativas bajo la premisa de que la inversión pública en asuntos sociales es absolutamente necesaria para el disfrute de los derechos mencionados en la pregunta. Entre algunas de estas iniciativas se encuentra la Estrategia Nacional de Transición a la Economía Formal, cuyo acuerdo tripartito busca acercar a más personas a los derechos que conlleva desarrollar trabajos bajo la formalidad. El Sello Costa Rica Artesanal es otra de las iniciativas que se han materializado gracias a la inversión en asuntos sociales, ya que respalda el trabajo de las personas artesanas costarricenses como bienes de calidad y auténticos.

La Dirección de Apoyo al Consumidor del MEIC ha venido desarrollando la Estrategia de Educación Financiera (EEF) que fue delcarada de interés público y prioritario a través del Decreto Ejecutivo N°41546-MP-MEIC. La Estrategia ha alcanzado a diversos colectivos de la sociedad según sus necesiades específicas, por ejemplo, ha permitido capacitar a mujeres indígenas emprendedoras, niños, jóvenes, oficiales de seguridad y personas con discapacidad, al aportar para la enseñanza de la lengua de señas. De la misma forma, la EEF es la matriz de otros proyectos como Formador de Formadores (mentorías) y el Proyecto de Capacitación a Familias Beneficiarias del Bono de Vivienda.

Una de las acciones más importantes y atendidas por la población se llevó a cabo desde la Dirección de Calidad del MEIC, misma que monitoreó los precios de los 30 productos que forman la Canasta Básica Alimentaria durante 2022.

Con la información obtenida se comunica a a los consumidores que lugares les convenían más en cuanto a precio para realizar sus compras. Este servicio se dio debido a que la capacidad adquisitiva se vio mermada durante la pandemia y por ello se buscó proteger el derecho a una nutrición y alimentación dignas y suficientes. La inversión, hecha en conjunto con el Instituto Costarricense de Electricidad, acabó en el lanzamiento de la aplicación digital MimejorcompraCR, que permite encontrar los lugares que ofrecen a mejor precio determinado producto.

1. **Atender la discriminación estructural en la planificación económica y las decisiones presupuestarias.**

La afectación provocada por la pandemia de la COVID-19 hizo necesario el lanzamiento de la Estrategia de intervención y apoyo a los sectores productivos, cuyos ejes se relacionan directamente con la democratización y transparentización de la planificación ecónomica y los presupuestos, al:

* Autorizar la renovación automática de condición PYME por un periodo de 9 meses, siendo beneficiadas más de 10 mil empresas, que conservaron su condición PYME y pudieron seguir accediendo beneficios como cobros diferenciados, exenciones tributarias, por ejemplo.
* Oficializar el decreto sobre Compras Públicas con criterio regional. Mediante el Decreto Ejecutivo N° 42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT (6 enero 2021) para incentivar la participación de empresas, pyme y empresas de la economía social en las compras públicas.
1. **Maximizar recursos existentes, incluyendo los impuestos progresivos, las políticas industriales y la disminución de flujos de dinero ilícitos, para alcanzar progresivamente la realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales.**

El MEIC ha promovido diversas iniciativas en el marco de la modificación de políticas industriales con el fin de mejorar las condiciones de operatividad y competitividad de las empresas nacionales durante y después de la pandemia provocada por la COVID-19. Ejemplo de lo anterior, es la modificación del reglamento de la Ley 8262 para simplificar trámites y uso de declaración jurada para obtener condición PYME.

En ese sentido, también se promovió el Decreto Ejecutivo N° 43272-MEIC-H-COMEX: Reforma al Artículo 12 Del Anexo 3 De La Ley 7017 "Ley De Incentivos Para La Producción Industrial Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación, Decreto Ejecutivo No 32448-MP-MEIC-COMEX del 28 de abril del 2005” (12 noviembre 2021) con el que se estableció que la Administración Pública debe otorgar en la tabla de calificación o valoración de las ofertas de sus procesos de compra un diez por ciento (10%) a los oferentes que demuestren que los productos fueron manufacturados en el territorio nacional, con el objeto de promover el desarrollo productivo, la inversión nacional y extranjera establecida en el país, la generación de empleos y el desarrollo económico del país.

La modificación de las políticas industriales y empresariales también incluyó el Decreto Ejecutivo N° 43272-MEIC-H-COMEX: Reforma Al Artículo 12 Del Anexo 3 De La Ley 7017 "Ley de Incentivos para la Producción Industrial Anexo A del Arancel Centroamericano de Importación, Decreto Ejecutivo No 32448-MP-MEIC-COMEX del 28 de abril del 2005”, hace referencia de la importancia que tiene la promoción de la producción nacional como instrumento que contribuye a la generación de empleo, de valor agregado nacional y de encadenamientos productivos, además de su impacto en la reactivación económica.

1. **Adoptar transparencia en los presupuestos, rendición de cuentas y participación significativa de la sociedad civil y las demás partes interesadas.**

Los supuestos incluídos en la interrogante número 5 están estrechamente relacionados con el concepto de responsabilidad social, en este caso de parte del Estado en sus operaciones y para con sus ciudadanos. El MEIC trabaja en la Gobernanza para la Implementación y Seguimiento de la Política Nacional de Responsabilidad Social de Costa Rica, en el marco del Decreto N°40459. Algunas de las acciones contenidas en la Política Nacional son:

* La creación del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS), el cual es el Órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas a la implementación y seguimiento de la PNRS.
* La creación de la Secretaría Técnica de la Sostenibilidad en el marco del CAS, ejercida por el MEIC. Los integrantes del CAS serán nombrados mediante acuerdo del MEIC.

Es de suma improtancia mencionar nuevamente la Estrategia de Educación Financiera, previamente abarcada en la pregunta número 2. La transparencia, rendición de cuentas y participación activa se ven beneficiadas cuando cada vez más personas se educan en las ciencias financieras y económicas, con lo que se ubican como nuevos agentes de cambio y control financiero.

1. **Delimitar y/o aumentar la inversión social.**

En cuanto a la inversión social en materia de promoción de la inserción laboral, los sectores de trabajadores, empleadores y gobierno acordaron la “Estrategia Nacional para la Transición a la Economía Formal”. Esta Estrategia plantea una serie de iniciativas en materia de política pública con el fin de reducir el empleo informal, aumentar la protección social y favorecer el establecimiento y mantenimiento en la formalidad de micros y pequeñas empresas.

Se estableció un mecanismo de implementación, gobernanza, seguimiento y monitoreo de la Estrategia que descansa en dos espacios ambos conformados de manera tripartita: (i) un espacio tomador de decisiones denominado Espacio Tripartito de Alto Nivel (ETAN); y, (ii) comisiones técnicas.

La Estrategia está compuesta por cuatro ejes temáticos, según se indica a continuación:

(i) Eje 1. Educación y Formación Técnico y Profesional, siendo la institución responsable de este eje el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA);

(ii) Eje 2. Protección Social, a cargo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS);

(iii) Eje 3. Facilitación de Trámites, liderado por al Ministerio de Economía, Industria y Comercio;

y,

(iv) Eje 4. Simplificación tributaria y contribuciones sociales, a cargo del Ministerio de Hacienda.

En materia de saludo, se dio la ampliación de la cobertura de los servicios, durante el 2020: para trabajadores con contratos de trabajo suspendidos como consecuencia del COVID-19. Lo anterior, de conformidad con el Decreto 42248-MTSS, del 20 de marzo, mediante el cual se aprobó el Reglamento para la suspensión temporal de contratos de trabajo.

Extensión de los subsidios por incapacidad: se extendió el beneficio de pago de incapacidad a personas con orden sanitaria y sospecha de contagio de COVID-19. Al 31 de diciembre de 2020, se canceló un total de ¢16,602.05 millones por incapacidades asociadas al COVID-19.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) desde su competencia de prestación de servicios de salud, buscó dar cumplimiento progresivo a la normativa internacional y nacional en el tema de derechos de las personas indígenas y, particularmente, al Convenio N.° 169 de Pueblos Indígenas y Tribales y en el marco de la amenaza de la Pandemia Covid-19, se emitieron lineamientos generales de educación, logística y abordaje de la pandemia Covid-19 en la población indígena y especificamente con las fincas cafetaleras que contratan mano de obra indígena Ngäbe y Buglé.

1. **Invertir en gasto social para cumplir con la obligación de asegurar niveles mínimos esenciales en todos los derechos económicos, sociales y culturales, para asegurar el alcance progresivo de estos al Implementar políticas fiscales contra cíclicas eficientemente, efectivamente y equitattivamente para evitar regresión en los derechos económicos, sociales y culturales. Redirigir el gasto público (ej. Redirigir recursos destinados a defensa hacia inversión social).**

Es importante hacer incapié que Costa Rica es un país sin ejercito, la suspensión de todas las fuerzas armadas se llevó a cabo el 1 de diciembre de 1948 tras darse por finalizada la guerra civil de ese año, por ende no hay recursos destinados a la defensa militar. Sin embargo, se hará referencia sobre algunos recursos que son destinados, para la promoción del empleo y la recuperación de la pandemia Covid-19.

Educación y Formación Técnica Profesional

1. El Sistema Nacional de Epleo (SNE) a finales de 2020 publicó su modelo de gestión que prioriza en la atención de personas con problemas de inserción laboral, incluidos trabajadores con empleo informal.

2. La plataforma electrónica https://ane.cr que a inicios de noviembre de 2021 contaba con más de 37 mil oferentes, 4.701 vacantes disponibles y 2.238 empresas registradas. Igualmente, ya pusó en funcionamiento un buscador de la oferta de cursos de capacitación tanto de la Agencia Nacional de Empleo como del Instituto Nacional de Aprendizaje, incluidos cursos que cuentan con aval técnico para la asignación de becas.

3. Actualmente el Instituto Nacional de Aprendizaje trabaja en la elaboración de una oferta de formación y capacitación dirigida a la población trabajadora informal incluidos aquellos que inciden en una disminución de la brecha digital. Igualmente realiza un análisis de los pasos a seguir para favorecer su acceso a mecanismos de apoyo para el éxito formativo tales como becas, alimentación, subsidios para el transporte y otros.

4. La Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) continuó su priorización de acciones de capacitación para el empleo en la adquisición de las competencias más demandadas por el mercado laboral y que aumentan la probabilidad de acceso al empleo formal y de calidad. En este periodo se capacitaron 24.889 personas, de las cuales 18.845 (75.7%) lo hicieron a través de la Alianza por el Bilingüismo.

Protección Social

Reglamento de aseguramiento de recolectores de café: Garantiza el acceso al seguro de salud de las personas que participan en la cosecha al igual que a su grupo familiar independientemente de su condición migratoria. Esto incluye atención médica a nivel local y hospitalario, medicamentos y subsidio económico en caso de enfermedad durante el periodo que dure la cosecha (agosto-febrero). Quienes hayan participado en la cosecha por al menos tres meses y queden desempleados, junto a sus familias, podrán continuar con atención sanitaria y medicamentos hasta por un lapso de seis meses, tal como lo establece el artículo número sesenta del Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

En la cosecha agosto 2020 – marzo 2021 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aportó ₵1.300 millones y el Instituto del Café ₵722.4 millones, para un total de ₵2.022.400,00 millones. La mayor cobertura se presentó en enero 2021 con 7.522 personas recolectoras aseguradas. Para la cosecha que inició en agosto de 2021, según estimaciones de la CCSS, se contó con un presupuesto de 2.694 millones de colones.

Reglamento para el Aseguramiento de Microempresas y Emprendimientos en el Seguro de Salud: Establece una reducción escalonada de la cotización de patronos y trabajadores por un plazo de cuatro años. Está dirigido a las empresas de cinco trabajadores o menos registradas ante el Ministerio de Economía como Pequeñas y Medianas Empresas (PY), físicas o jurídicas que desarrollen una actividad permanente, que se encuentren acreditadas en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) o como Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios (PYMPAS) ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Complementariamente la CCSS publicó el Reglamento para la aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud. A julio de 2021 la CCSS ha informado que 685 empresas se encuentran acreditadas.

Debe agregarse que en el marco de la Mesa Caribe, el MTSS ha impulsado una estrategia de formalización dirigida a la Región Huetar Caribe basada en tres pilares:

• Implementación de un Plan de Respuesta Inmediata para garantizar la protección de los ingresos, la reinserción laboral, el apoyo empresarial y la empleabilidad a las personas afectadas laboralmente por el cambio del modelo portuario.

• Fomento a la empleabilidad basada en el análisis prospectivo realizado en la región. Para ello el MTSS estableció una Ventanilla Única de Atención para acceder a la formación técnica.

• Implementación de mecanismos de fomento del emprendimiento mediante una estrategia de promoción liderada por la Dirección de Economía Social Solidaria y la Dirección Nacional de Empleo, acompañados por procesos de simplificación de trámites y la emisión de un decreto que promueve las compras públicas con enfoque territorial y de encadenamientos locales.

Reducción de la Base Mínima Contributiva (BMC) y del ingreso de referencia de los trabajadores independientes: Con el fin de proteger el empleo formal se redujo la BMC durante los primeros ocho meses del 2020. En el caso de los trabajadores independientes la BMC se redujo a un 75% en el mismo lapso. Con esta medida disminuyeron las contribuciones de patronos y trabajadores por la mayor parte de ese año.

Si bien, ya desde 2019 la Junta Directiva había aprobado medidas para flexibilizar los arreglos y convenios de pago como producto de la pandemia Covid-19, se crearon más facilidades, entre otros:

• Rebaja de la tasa de interés de los arreglos y convenios de pago en colones que pasó de 9.47% a 4.15% anual.

• Aumento de plazos máximos de los acuerdos de pago.

• Disminución del porcentaje del pago inicial para los trabajadores independientes entre un 5% y 20% según el plazo del convenio de pago.

• Ampliación del plazo para el pago de cuotas de convenios de pago con atraso a 90 días.

• Inclusión de los gastos de formalización como parte del acuerdo de pago en deudas menores a ¢1.000.000.

Según la CCSS entre abril del 2020 y junio del 2021 se suscribieron 19.112 acuerdos de pago, por un monto de ¢113.375 millones, lo que representó un crecimiento en un 37.29% en el número de casos y de un 80.87% en el monto formalizado respecto al mismo periodo en el bienio anterior.

Se estableció el “Protocolo para la implementación de los lineamientos generales para las fincas cafetaleras que contratan mano de obra migrante.” Además de establecer medidas para evitar el contagio de la COVID-19 y facilitar la trazabilidad sanitaria, establece inspecciones periódicas con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa laboral, de salud y seguridad en el trabajo.

Implementación del Decreto Ejecutivo N° DE-42406-MAG-MGP publicado en La Gaceta del 23 de junio 2020 denominado “Procedimiento para Acceder al Régimen de Excepción para la Regularización Migratoria de las Personas Trabajadoras de los Sectores Agropecuario, Agroexportador o Agroindustrial”.

Recomendación técnica DMT-DVAS-OF-88-2021 del MTSS a la Dirección General de Migración y Extranjería en que se establece la conveniencia de dar trámite positivo a las solicitudes de contratación de servidoras domésticas extranjeras a fin de favorecer su formalización, el cumplimiento de la legislación laboral y garantizar su acceso al nuevo modelo de aseguramiento para este colectivo.

La puesta en marcha del Sistema de Trazabilidad de la Migración Laboral” implementado en 2020 en el contexto de la Pandemia permite dar seguimiento al trabajador extranjero desde su llegada al país, en su centro de trabajo y hasta su salida hacia el país de origen. Este proceso permite que desde el momento de acceso al país puedan ser incluidos en seguro para personas recolectoras de café.

Protección del empleo formal durante la pandemia. Con el fin de evitar que ante la crisis generada por el COVID-19 miles de empleos formales se perdieran, el MTSS aprobó la suspensión temporal de contratos de trabajo a 75.274 personas trabajadoras y la reducción de la jornada de 156.912.

Facilitación de Trámites

Sensibilización y capacitación sobre Mejora Regulatoria incluida la Ley N° 8220 Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 37045 MP-MEIC, y sus instrumentos: Sistema Trámites Costa rica, Catálogo Nacional de Trámites, Planes de Mejora Regulatoria, Formulario Costo Beneficio, entre otros. En 2020, 63 municipalidades participaron en este proceso.

En la Región Pacífico Central se instauró el procedimiento del Trámite Simplificado y Coordinado de Inicio y Renovación de Empresas, lográndose reducir los siguientes plazos en varios trámites.

 Simplificación Tributaria y Contribuciones Sociales

Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” dado el impacto que esta tenía sobre el esquema tributario del país. Los cambios más importantes se detallan a continuación:

1. Impuesto sobre la Renta (ISR): Las personas jurídicas que sean reconocidas como Micro y Pequeñas Empresas por el MEIC o el MAG y con ingresos anuales inferiores a los ¢106 millones, tendrán en sus primeros tres años de funcionamiento las siguientes ventajas:

• Primer año: exención del pago del ISR

• Segundo año: exención de un 75%

• Tercer año: exención de un 50%

• Cuarto año: pagarán según corresponda con su ingreso

A partir del cuarto año pasan al régimen general de tributación en el que las micro y pequeñas empresas con ingresos anuales inferiores a los ¢106 millones pagan de la siguiente manera:

• 5% sobre los primeros ¢5.000.000.00 de renta neta anual

• 10% sobre el exceso de ¢5.000.000.00 y hasta ¢7.500.000.00 de renta neta anual

• 15% sobre el exceso de ¢7.500.000.00 y hasta ¢10.000.000.00 de renta neta anual

• 20% sobre el exceso de ¢10.000.000.00